Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 12 ABR 2021

VISTO la Nota Nº 022/21 Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite Nota N° 0055/21 Letra: D.A. y T. presentada por el Jefe de División de Automotores y Transporte, Sr. Iván Javier GOMEZ, mediante la cual solicitaba autorización para el traslado del agente Nicolás ADROVER Legajo N° 1333, a la ciudad de Río Grande el día 9 de Abril del corriente año, para realizar tareas encomendadas por quien suscribe.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Rio Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución L.P. Nº 332/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 103/20 y Resolución L.P. Nº 447/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Nicolás ADROVER Legajo Nº 1333, a la ciudad de Río Grande el día 9 de Abril del corriente año, quien se trasladó en vehículo oficial del Poder Legislativo; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0146/21

Mónica Susana URQUIZA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Angentinas" Legislatur